



3660
DECRETO N°

Lanús, 17 SEP 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 94, del expediente N° D-4060-967-19 (H.C.D. N° D-00355-19).

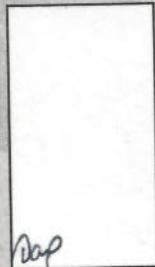
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Septiembre de 2019, obrante a fs. 94, del expediente N° 4060-967-D-19, (H.C.D. N° D-00355-19), por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo al compromiso de fondos en el Presupuesto de Gastos , para más de un ejercicio, correspondiente al año 2020, motivo de la Licitación Pública cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS EN EDIFICIOS ESCOLARES ZONA A".-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12918, publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido, remítase a la Secretaría de Desarrollo Urbano.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal cumpliméntense el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL